

Redacción  
Administración  
Calle de Barbieri  
núm. 8, entr.  
Apartado, 436

# EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

Imprenta  
de la  
propiedad  
de  
este periódico  
Calle de Barbieri  
núm. 8, bajo  
MADRID

Año IX

Martes 25 Noviembre 1913

Núm. 2.650

## Los segundos tenientes (E. R.)

En el mes de Julio de 1911 cumplieron los dos años de segundo teniente los de la escala de reserva que habían ascendido por la ley de 1.º de Junio de 1908.

Varios interesados solicitaron ser ascendidos puesto que en ellos se daban las condiciones exigidas por el reglamento de ascensos.

Entre todas las instancias, la suscrita por D. Manuel Vázquez Hernández traía de origen dos informes contrarios, el del coronel del regimiento de Africa, al que pertenecía el interesado, y el del capitán general de Melilla.

Y claro está, se eligió sin duda ésta para resolver porque venía exornada con los citados informes contrarios y ya llevaba en sí el germen de la negativa.

No deja de ser raro que el coronel de un regimiento supiera dilucidar de plano lo que no pudo poner en claro más tarde el Tribunal Supremo.

En la Capitanía general no estudiarían el caso y tal vez ni leerían la instancia, limitándose a someter a la firma del capitán general un *Conforme con lo informado por el jefe*.

Es el caso que la instancia fué enviada al Consejo Supremo de Guerra y Marina, para mayor ilustración, pero llevando ya informe contrario de la Sección del Ministerio.

El Consejo informó parafraseando lo que la Sección escribiera, y el día 5 de Diciembre de 1912 se dictó una R. O. C. negando al Sr. Vázquez lo que pedía, y á todos los que hubieren hecho análoga demanda.

Al mismo tiempo se ordenaba no dar curso en adelante á instancias sobre esa misma cuestión.

Prohibido hasta el derecho de pedir, no quedaba á esos bizarros oficiales ningún camino abierto á sus legítimas aspiraciones.

Quedaba una esperanza: la de acudir al Tribunal Supremo en pleito contencioso, alzándose contra la Real orden, que contenía un gran cúmulo de incongruencias, y que era un puro sofisma.

Entablóse la demanda en los primeros días de Marzo siguiente, por el ilustre jurista D. Juan de La Cierva.

Llegóse á celebrar la vista el día 11 de Diciembre de 1912, ó sea al año de haber recaído la Real orden recurrida.

A mediados de Enero de este año se conoció la sentencia cuyo texto declara la gran razón de los recurrentes, y se reconoce que el ministerio está obligado á determinar de un modo claro las plantillas para cumplir con la ley Constitutiva del Ejército y para poder dilucidar por completo la cuestión sometida al alto Tribunal.

Estamos á fines de año, hace dos y medio que estos segundos tenientes adquirieron el derecho á ascender, y, sin embargo, nada se ha hecho.

El ministro puede, autorizado por la ley y por el reglamento de ascensos, proceder á conferir el empleo inmediato á los segundos tenientes de la escala de reserva, y puesto que para ello no es necesario el concurso legislativo ni otra cosa que la voluntad del ministro, al espíritu de justicia del mismo apelamos para que los ascienda pronto y coloque en condiciones de que no sean retirados de subalternos como está ocurriendo con los primeros tenientes.

Nada tan grato á los espíritus nobles como ser justos, ni nada tan anormal como perdurar en sistema del olvido, lo que en gran número se están batiendo en Africa.

¿Nos oír el ilustre conde del Serrallo? Creemos que sí.

Lo que ocurre es que no nos enteramos más que de aquello que pasa en la calle... y claro ahora con los gritos de los estudiantes, ignorábamos que se prorrogaba el plazo, para que los marinos de tierra dentro se inscribieran en la Armada eludiendo la instrucción militar, el pago de las 2 000 pesetas, tal vez el ir á Africa... y sobre todo, el darse el gustazo de burlar la ley.

## Nuestros Reyes en el extranjero

### De cacería en Moravia. La salud del Rey.

VIENA, 24.—Hoy tomó parte D. Alfonso en la cacería de faisanes, celebrada cerca de Bruendl y Hakenau, con un tiempo hermoso. Se cobraron 1.200 piezas.

Las señoras fueron más tarde al lugar de la caza á tomar parte en el «lunch».

La archiduquesa María Alicia llegó á media tarde.

El «New Yor Herald» publica un telegrama de su corresponsal en Viena, quien dice que ha hablado acerca de la salud de S. M. con una de las personas del séquito de D. Alfonso.

El Rey se encuentra en perfecto estado de salud, y carecen en absoluto de fundamento todos cuantos rumores puedan circular en contrario.

### La Reina Doña Victoria.

PARIS, 24.—La Reina de España continúa mejorando.

No ha salido todavía de sus habitaciones. Aún no se conoce todavía la fecha en que emprenderá su anunciado viaje á Londres.

## CONFLICTO INTERNACIONAL

### Méjico y los Estados Unidos

#### No se cree en la intervención.

LONDRES, 25.—Comunican desde Méjico que allí es general la creencia de que no intervendrán los yanquis con la fuerza armada.

El general Huerta ha afirmado que no cree en ella; llega á decir que Wilson le tiene miedo.

De Washington anuncian que se van á reforzar las fuerzas yanquis que guardan la frontera yanqui-mejicana, pero como al mismo tiempo dicen que se considera pasado el momento oportuno de intervenir, la gente se pregunta si Huerta no tendrá razón al no creer en ella.

La mayoría del Cuerpo diplomático acreditado en Méjico ha visitado al ministro de Negocios extranjeros reclamando seguridades para la vida y hacienda de los extranjeros.

Mr. Bryan ha desmentido que existieran divergencias entre Inglaterra y los Estados Unidos.

El secretario particular del ministro de Negocios Extranjeros de Inglaterra, que se encuentra accidentalmente en Washington, ha celebrado una larga conferencia con el presidente Wilson.

## Españoles fusilados

El periódico «El País», de Méjico, publica un despacho de Monterrey dando cuenta de que cerca de Torreón, el cabeceña Félix Ramírez fusiló, en la hacienda del Palomar, á varios súbditos españoles. El hecho ocurrió el 29 de Septiembre último.

Más adelante agrega:

«A 400 asciendo el número de españoles que anteañoche y anoche legaron procedentes de Torreón, huyendo de las fuerzas rebeldes.

También legaron en un tren militar, compuesto de seis carros, con más de mil extranjeros entre americanos, alemanes, franceses y chinos».

## DESDE FERROL

### Cañoneros á sus destinos. — Crucero ruso á Argel. — Esperando un barco danés

FERROL, 24.—Los cañoneros «Gaviota», «Delfín» y «Dorado», que hicieron algunas reparaciones en este arsenal, salieron de nuevo para los puertos del litoral, para vigilar las faenas de la pesca, persiguiendo á las embarcaciones que utilizan la dinamita.

—Zarpó hoy con rumbo á Argel el crucero ruso «Oleg», que permaneció en este puerto ocho días.

El buque despidióse de los buques de guerra surtos en el puerto, utilizando el telégrafo de banderas.

Los oficiales y guardias marinas expresaron su agradecimiento al cónsul por los múltiples agasajos aquí recibidos.

—Tiene anunciada su visita á este puerto un crucero de la Marina dinamarquesa.

Es un buque escuela y viajan en él 60 guardias-marinas, que se hallan efectuando prácticas de mar.

En el Ferrol visitarán la factoría naval y continuarán después su viaje.

## Nuestra acción en Africa

### Cuatro soldados prisioneros de los moros se fugan.

En la Legación de España en Tánger se han presentado los soldados Juan Santa Clara, Justiniano Poveda, Facundo Santos y José Torres, pertenecientes á la primera compañía del batallón de Barbastro, que el día 4 del actual fueron hechos prisioneros por los moros.

Los soldados dicen que estando el día 4 lavando sus ropas en Río Martín se presentaron de improviso gran número de moros, y sin darles tiempo á defenderse los ataron, y á la viva fuerza les obligaron á ir al campamento enemigo.

Cuentan que han pasado verdaderas calamidades, hasta que han podido fugarse de la aldea donde fueron conducidos y en la que han permanecido hasta hoy.

En la Legación se les ha socorrido espléndidamente.

### Los aviadores heridos.

TETUAN, 25.—Los oficiales aviadores heridos, capitán Barreiro y teniente Ríos, mejoran rápidamente de sus heridas.

### Dos marineros ahogados.

TETUAN, 25.—Dos tripulantes de una barca que, con otras dos más, propiedad de don Manuel Vázquez Caparrós, comerciante malagueño, iban remolcadas por el vapor «Benlliure», de la Compañía de vapores de Africa, perdieron ahogados por haberse hundido la barca á consecuencia de la excesiva velocidad del vapor.

Los ahogados, que tienen familia en Melilla, llámense Manuel López y Gabriel Arias. (TELEGRAMAS OFICIALES)

## DESDE MELILLA

MELILLA, 24 (á las 22,45).

Comandante general á ministro Guerra: No ocurre novedad en territorio ocupado ni en kabílas fronterizas.

Según noticias recibidas por diferentes conductos, en la intenciona que llevaron á cabo los merodeadores el 21 del actual para robar ganado á los Beni-Baifur, un disparo de la batería de Buxard mató á tres merodeadores é hirió á siete, matando también tres caballos.

Aun cuando jefe posición me dió parte de que artillera había hecho muchas bajas, no quisiera hacermee eco de la noticia hasta comprobarla.

El Peñón y Alhucemas han sido hoy ligeramente hostilizados desde el campo moro.

Baterías Alhucemas y el «Extremadura» han redoblado hoy fuego sobre caseríos que ocupan enemigos.

## DESDE LARACHE

LARACHE, 25 (á las 2,30).

Comandante general á ministro Guerra: Esta tarde he regresado de Alcázar á la cual ha llegado también de regreso de la nueva posición Sidi A Gaston, la columna de aprovisionamiento de la misma.

Sin más novedad.

## DICE EL SEÑOR DATO

### Los hermanos Mannesmann.

Un periodista preguntó ayer al presidente del Consejo si había leído el artículo publicado por «El Liberal», hablando de determinados ofrecimientos de los hermanos Mannesmann para poner término á la guerra en la zona española de Marruecos.

El jefe del Gobierno contestó: «He leído ese artículo, y debo contestar que no he recibido la visita de los hermanos Mannesmann ni han existido ofertas de ninguna clase. Como ya le dije á usted, esos señores vieron al ministro de Estado.

Los Sres. Mannesmann, como todas las empresas que desarrollan sus negocios en la zona de influencia española, pueden reclamar cuanto estimen oportuno en defensa de intereses legítimos.

Ahora bien: nosotros no sabemos que esos señores tengan nada que reclamar en el sentido que se afirma.

No obstante, el ministro de Estado les ha invitado á que le pasen una nota con las reclamaciones que estimen procedentes. Que yo sepa, todavía no la han enviado.

Conviene hacer constar que una cosa es la protección y otra la intromisión.

España nunca toleraría que para nada se mezclasen alguien en el desarrollo de su política en Marruecos así como tampoco negaría protección de intereses que, desarrollándose en su zona de protección, sufrieran perjuicios evidentes.

Y esto no sólo en el caso particular de los hermanos Mannesmann, sino en general tratándose de empresas, de cualquier nacionalidad que sean las que desarrollen sus energías en la zona de protección española.

Atenderemos todo interés legítimo; pero nada más.

Ya digo que no tengo idea de que exista ese ofrecimiento, ni á mí ni creo que al ministro de Estado.

Eso sería un desatino, y por eso no lo creo. No podríamos escuchar nada que se pareciera á una intervención en nuestra acción militar ni de una empresa ni de nadie.»

## Un asunto de interés.

# El reclutamiento de mar y tierra

### ¿No se corrigen los abusos? Está bien.

Hasta primeras horas de la madrugada prestó servicio frente á la Comandancia de Marina una pareja de guardias.»

«En resumen: los mozos del p.ºximo reemplazo se matriculan en Marina, para redimirse del servicio militar en el Ejército, donde es obligatorio y han de aprender la instrucción, aunque paguen la cuota de dos mil pesetas.

Como en la Armada sigue á antigua ley, si les toca servir se redimen por mil quinientas pesetas.

La combinación no está mal; pero puesta al descubierto, las autoridades verán el modo de que el espíritu de la ley se cumpla, armonizando lo que rige para el Ejército con la que en vigor para la Marina.»

Después de dicho esto, que á nuestro juicio tiene una gran importancia—aunque esta creencia es opinión particularísima que no comparten con nosotros el resto de la Prensa, porque ningún diario ha dicho una palabra del asunto—y sin que sepamos que oficial ni privadamente hayan desmentido nuestras manifestaciones, he aquí lo que nos trae nuevamente el telégrafo de la ciudad condal:

«La matrícula de Marina.—Ayer y hoy ha sido enorme el número de mozos que han acudido á la Comandancia de Marina para inscribirse en las listas de la Armada, por terminar hoy la prórroga que se concedió para ello.

Una de las colas llegaba más allá de la plaza de Medinaceli y otra hasta cerca de la plaza de la Paz.

Unos sesenta mozos pasaron la noche en aquel sitio para ser los primeros en inscribirse.»

No nos extraña que la cola llegara hasta la plaza de la Paz.

Lo que sí nos extraña es que estas cosas no traigan cola ni den guerra.

## De vida marítima.

# MARINAS MERCANTES

### Ligeras observaciones sobre la reorganización de las Escuelas de Náutica.

Al fin, por Real decreto de 16 de Septiembre último, aunque no sin larga y laboriosa gestación, han sido reorganizados los estudios de las diversas profesiones náuticas, y aunque en rigor no puede decirse nada definitivo respecto á la tan deseada reorganización interin el Ministerio de Instrucción pública no dicta las ofrecidas disposiciones reglamentarias, de las cuales sin duda ha de depender la mayor ó menor eficacia y rendimiento útil de la reorganización, algunas observaciones nos sugiere la simple lectura del Real decreto, que nos vamos á permitir exponer á nuestros lectores.

Ante todo, se hace una completa separación del Ministerio de Marina con todas sus dependencias y los estudios náuticos, lo cual, sea uno ú otro el juicio que merezca, nos parece hubiera exigido análoga independencia en los servicios de una y otra Marina, á que no se llegó ni es probable se llegue, pues de lo contrario, aparte de los inconvenientes propios de una ruptura tan radical en lo que venía consagrado por la tradición y práctica de muchos años, resulta verdaderamente contradictorio que los centros llamados á entender en todos los asuntos técnicos del marino mercante sean completamente ajenos á su nombramiento é instrucción, y si estos inconvenientes existen en lo que se refiere á pilotos y maquinistas, llegan casi á lo absurdo en lo relativo á *peritos arqueadores*, título y profesión de que también se ocupa el decreto, pues como pocas veces ha

de haber necesidad de arquesar un buque para asuntos privados, sino únicamente para los oficiales, claro es que el prito arqueador no tiene casi más misión que la de ser un funcionario público que ejerce sus funciones todas bajo la dependencia del Ministerio de Marina (que además las refundió recientemente en las de otros cargos), siendo titulado ó nombrado por el de Instrucción pública.

Adolecen además el decreto de un casuismo inexplicable en una disposición que, según su art. 44, ha de ser desarrollada en otras reglamentarias y más inexplicable aún por no sujetarse á ningún principio fijo y dar lugar además á varios absurdos. En la determinación de las clases ó profesiones á que han de pertenecer los profesores, en vez de sentar bases tan justificadas como la de que aquellos tengan el título superior correspondiente á la enseñanza respectiva en la Marina mercante ó en la de guerra admitiéndose personas ajenas á una y otra, también con el correspondiente título para clases como las de Zoología, Higiene naval ú otras á que no pudiesen aspirar ó no aspirasen individuos de aquéllas con el correspondiente título, se da lugar á un verdadero galimatías, en el cual, además de varias contradicciones entre el articulado y la distribución general del 43, se da el caso de no permitir que un ingeniero ó constructor naval enseñe la estructura del buque ni que un abogado sea profesor de Derecho ó un licenciado en Filosofía y Letras de Historia universal, ó

uno en Ciencias de Física ó Astronomía, cosas que no pueden estar justificadas por lo ajeno de las carreras universitarias de la Marina, puesto que se da entrada en otros años á Licenciados en Ciencias exactas, profesores mercantiles y hasta peritos mercantiles.

No existe tampoco razón alguna, ya que las Escuelas de náutica han de depender exclusivamente del Ministerio de Instrucción pública y la reorganización pretende fundarse en la ley de 1857, para que el ingreso no pueda hacerse con la aprobación de los estudios de primera enseñanza, como en cualquier escuela profesional análoga, siendo, por tanto, inútil el examen que parece exigir el artículo 9.º de materias que han de estudiarse también después del ingreso, sobre todo cuando para la carrera misma son válidos los estudios de la segunda enseñanza de los Institutos generales, según el art. 11, quedando, sin embargo, al parecer por lo menos, exceptuados los de la primera, como si fuesen éstos más profesionales ó exclusivos é importantes que aquellos otros.

Otro dualismo incomprensible y nunca visto es el de exigirse para los pilotos y capitanes, terminados los estudios teóricos, un examen de revalida y años después uno de práctica, cuando en todas las carreras donde existe la revalida (y en muchas como en las militares con muy buen acuerdo se ha suprimido) comprende aquella todo, teoría y práctica, como no puede menos de ser, si quiere evitarse el absurdo de tener alumnos revalidados que tienen aún que revalidarse, y sobre todo, cuando para los maquinistas y constructores acepta el mismo decreto otros criterios distintos.

Tampoco tiene explicación que en las escuelas especiales de maquinistas ó constructores tenga el profesorado un sueldo que casi es la mitad del de los Institutos náuticos, y mucho menos que, atendiendo en el art. 23 á la provisión interina de las cátedras de Higiene naval, que por cierto son de las que «aun» han de agregarse á los estudios, como dice el segundo párrafo del 10, no se haga lo mismo en los siguientes artículos respecto á las otras cátedras. Será que algún médico de Sanidad de puertos haya inspirado el segundo párrafo del citado art. 23?

El número de auxiliares, reducido á dos en cada escuela por el 32, es, sin duda, excesivamente reducido, por ser mucho menor que en las Universidades, Institutos, Escuelas de industrias, etc., donde el número total de asignaturas es, sin duda, menor y los estudios menos heterogéneos.

Por último, para no alargar demasiado estas «observaciones», y reservándonos tratar más adelante el asunto con la detención debida, hemos de llamar la atención de los centros oficiales y funcionarios que hayan intervenido ó hubieran de intervenir en el asunto, sobre un lamentable olvido, referente á los estudios de construcción naval, para cuya enseñanza llama sólo el art. 26 á los ingenieros industriales ó «de la Armada», marinos mercantes y maquinistas.

La ley de 1857 creó ya los estudios de constructores navales, y como no se han organizado nunca las correspondientes escuelas, el reglamento de 1870 atendió á aquella necesidad, permitiendo que los paisanos pudiesen estudiar y aprobar sus estudios en dicha escuela militar, como han hecho varios nacionales y extranjeros, sin duda con el fin de aplicar sus conocimientos á las construcciones particulares. ¿Es lícito prescindir de los que se encuentran en tales condiciones, negándoles todo acceso á las nuevas cátedras, ni aun por oposición, hayan estudiado, aprobado toda la carrera ó sólo las materias necesarias, puesto que, claro es, no tenían para qué estudiar las completamente ajenas á su cometido, como la artillería ó el corte de piedras, por ejemplo?

Sin duda que muchas de estas y otras deficiencias podrán ser corregidas en los reglamentos, y por eso, como ya hemos dicho, esperamos su publicación para hacer de la materia una verdadera, sería é imparcial crítica, aunque condicionada siempre por los modestos conocimientos de

El licenciado Aguilera.

Sargentos de la Guardia civil

Ascensos y destinos.

Se concede el empleo de sargentos y pasan á destinos á las Comandancias que se indican á los cabos siguientes:

De Infantería: D. Enrique Tobarra, á Guadalajara; D. Anselmo Cárdenas, á Ciudad Real; D. Faustino del Barco, á Avila; D. Nicóforo Plaza, á Guadalajara; D. Vicente Meseguer, á Gerona; D. Paulino Latorre y D. Ceferino Espela, á Guardias Jóvenes; D. Francisco Malagón, á Palencia; D. Octavio Juez Manrique, á Lérida; D. José Navarro, á Jaén; D. Eduardo Martín Martín, á Pontevedra; D. Bautista Canet, á Alicante; D. José Tirado, á Málaga; D. Juan Lobato y D. Francisco Legido, á Cádiz; D. Juan Sautaularia, á Gerona; D. Ismael Navarro, á Tarragona; D. Juan Blat, á Alicante; D. Sebastián Pío, á Jaén; D. Fernando Herrera, á Huelva; D. Isidoro Pérez, á la del Ceste; D. Luciano Manso y D. José Santos, á Pontevedra; D. Emiliano Sanz, á Oviedo; D. Francisco Díaz, á Almería, y D. Castor Pradillo, á Málaga.

De Caballería: D. Patricio García, al 21.º tercio; D. Benigno Rodríguez Cabiedes, á Oviedo; D. Rafael Santiago Soto, á Cádiz; D. Francisco López Cabrera, á Madrid; D. Modesto Pérez Tortosa, á Burgos; D. Cecilio Cerrillo, á Ciudad Real; D. Arcadio Castellano, á Navarra, y D. Manuel Fernández, á Granada.

Así mismo se concede el traslado á los puntos que se indican á los siguientes sargentos:

De Infantería: Eleuterio Navarro, D. Sebastián Moya y Plácido Arroyo, á Madrid; Zoilo Moreno, á Toledo; José Cañizares, á Ciudad Real; José Romero, á Barcelona; José Donat, Lisardo Pérez y Francisco García Claramunt, á Valencia; Juan Cobo, á la del Norte; Serafio Moya y Antonio Marcos, á la del Este; Gabriel Nadal, á Baleares; Cesáreo Casi, á Alava; Saturnino Rodríguez Alonso, á Alicante, y Timoteo Real, á Cuenca.

De Caballería: Sixto Basteiro, al quinto tercio; Dimas Cabo del Rey, á Valladolid; Mariano Marañón, á Burgos, y Andrés Ramos y José Villanueva, al catorce tercio.

EL CABO JOSE PACHON

El cabo José Pachón, del batallón de Barbastro, de quien se afirmaba en un suelto oficioso del ministerio de la Guerra que se negó á aceptar el alimento y la cama que se le ofreciera en la Capitanía general, nos dirige una carta en la que niega se le hubiesen tales ofrecimientos.

Pachón nos manifiesta que desde la Dirección de Seguridad, donde le permitieron pasar la noche, salió al día siguiente por la mañana y se dirigió al Gobierno militar. Allí se le dijo que volviera pasados unos días, pues tenían que llenar varios trámites para darle ingreso en el Hospital militar; mas como el desventurado cabo carecía de recursos para esperar tan prolongada tramitación, fuese al Gobierno civil, donde luego de exponer su situación al secretario de dicho Centro, hubo éste de recomendarle al presidente de la Diputación provincial. Recibido por el secretario de la Corporación, hubo de dar al inválido de la guerra una carta para el director del hospital, quien le dió ingreso inmediatamente en el benéfico establecimiento.

Así, pues, el cabo José Pachón, que, según el suelto oficioso, había desaparecido, se encuentra en el Hospital provincial desde la noche del 22, en la cama núm. 22 de la sala 29.

No es preciso que la Policía se canse en buscarlo: él se apresura á decirnos dónde está. (De «El Imparcial» de hoy).

En el Ministerio de la Guerra hemos oído decir esta mañana que el cabo Pachón padece un tumor blanco, enfermedad no adquirida en la campaña; por tal motivo ha sido dado de baja en el Ejército, y ni los reglamentos ni las leyes disponen que los inutilizados por enfermedad común, se les conceda pensión, ni ingresen en Invalidos.

Esto es cuanto hay de cierto sobre el particular.

EN VALENCIA

Recompensa á unos bomberos

VALENCIA, 25.—En el Ayuntamiento se ha recibido la Real orden de concesión de cruces del mérito militar con distintivo blanco á 17 individuos de las brigadas de bomberos por sus trabajos en la extinción de unos incendios en dos edificios militares, ocurridos los años 1910 y 1913.

En la sesión que el Ayuntamiento ha celebrado hoy ha acordado costear las insignias, pagar el impuesto y organizar una solemnidad para imponerlas á los condecorados.

El submarino "Peral,"

Las instancias de los periódicos y de muchas personas interesadas en la conservación del casco del submarino Peral, no han dado resultado. El Gobierno puede conservar el famoso buque en el Museo de Marina, por sus grandes dimensiones, y el submarino será desguazado, si no se le retira del sitio donde está.

Por fortuna, no se llegará á tal término, según dice «Imparcial».

Entre las ciudades de Cádiz y Cartagena habíase entablado estos días un hermoso pugilato sobre cual de ellas se creía con derecho á conservar los restos del buque que un día dió grandes ánimos al espíritu patriótico. Esa discusión de gaditanos y cartageneros ha tenido un final simpático.

Cartagena se llevará el submarino Peral. Cádiz contribuirá con todas sus fuerzas á los gastos que suponga este traslado; habrá suscripciones populares, funciones, festejos, veladas, cuyos productos se sumarán á las demás recaudaciones, y en Cartagena, cuna de don Isaac Peral, se hará lo mismo.

El famoso extorero Luis Mazzantini, uno de los más entusiastas admiradores de Peral, ha manifestado á la familia del ilustre marino que, como medio de auxilio para la obra, común que se imponen Cádiz y Cartagena, está dispuesto á organizar y torear una ó varias corridas de toros.

Los estudiantes

Ayer continuaba la excitación entre los estudiantes; en Madrid hubo reacciones y gritos con su cortejo de cargas, sablazos de plano, protestas, gritos, carreras, etc.

De desear es que termine esta estado de cosas y volvamos á la normalidad.

Los estudiantes, por su cultura, por su identificación con los gobernantes, por el respeto que deben sentir para la Ley y la autoridad—que en plazo no muy lejano ellos serán los que ejerzan de tales y velan por el cumplimiento de aquélla,—deben ser los primeros interesados en que no se altere el orden; demasiados problemas de transcendental interés para la Patria pesa sobre el Gobierno para que se sume uno más, que ya ha solucionado oficialmente, y es de mal gusto insistir sobre él.

Además creemos que á todos perjudica jalear estas cosas desde la prensa, porque se le da una importancia que, en realidad, no la tiene.

ECOS POLITICOS

Conflicto terminado.

El gobernador de Huelva comunicó ayer que el conflicto planteado en aquella capital y en la cuenca minera de Río Tinto, se podía dar por definitivamente terminado.

Se trabajó en todos los oficios, y el día transcurrió dentro de la más absoluta normalidad.

Tenientes de alcalde.

Para cubrir las vacantes de los Sres. Martín Pindado y González Rojas, han sido nombrados tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Madrid D. José de Carlos y D. Pedro Plaza Carranque.

El Sr. Romeo.

El director de «La Correspondencia de España», D. Leopoldo Romeo, dirigió ayer mañana una carta al conde de Romanones, afiliándose á su política y reconociendo su jefatura.

Por la tarde visitó al conde de Romanones para reiterarle de palabra las manifestaciones escritas.

Disposiciones oficiales

Infantería.

Son destinados: Coronales: D. José Gomila, de secretario de la subinspección de la tercera región; D. Evaristo Megía de Polanco. D. Rafael Santamaría, D. José Ferrando y D. Luciano Ainsa, excedentes.

Tenientes coroneles: D. Luis Feliu, al regimiento de Bailén; D. Carlos Mendoza, al de América; D. Francisco Domínguez, á la Caja de Vinaroz; D. Luis Oliván, al regimiento de Asia; D. Modesto Díaz, al de Garelano; don Manuel Vidal, al de Alava; D. Antonio Losada, al de León; D. Enrique Iniesta, al del Rey; D. Dionisio Terol, al de Menorca; D. Juan Payeras, al de Soria; D. Cecilio Suseta, al de Cuenca; D. Francisco Mendoza, á la zona de Salamanca; D. Luis Leria, á la de Almería; D. Antonio Fernández Cánovas, excedente; D. José Rodríguez Casademit, á la Caja de Valdeorras; D. Leonardo Gomila, á la de La Estrada; D. Segundo Vazquez, á la de Pravia; D. Leandro Beldia, á la de Hellín; D. Luciano Cuervo, á la de Avila; D. Luis Arrate, á la zona de Pamplona; D. Mario Muslera, á la Caja de Bilbao; D. Manuel Sánchez Rebollo, á la de Manresa; D. Pedro Añón, á la de Durango.

Comandantes: D. Gonzalo García, al regimiento Wad-Rás; D. Jorge Ruiz Iruró, al de San Marcial; D. Juan Roca, al de Palma; don Miguel León-Garabito, al de Palma; D. Rafael Espino, al de Alcantara; D. Eduardo Lamuela, al de Guipúzcoa; D. Valentín Benedito, al de Gravelinas; D. Federico Quirante, al batallón Cazadores de Barcelona; D. Enrique Castillo, á la zona de Soria; D. José Campillo, á la caja de Cangas de Oais; D. Anselmo López, á la del Ferrol; D. Manuel Devos, á la de Durango; D. Francisco Ruiz, á la de Alcañiz; D. Joaquín Gutiérrez, á la de Valdeorras; D. Camilo Figueras, á la reserva de Soria; D. José González, á la de Guadalajara; D. Vicente Pallardó, á la de Valencia; don Bartolomé Suberbiola, á la de Durango; don Emilio Camps, á la de Valencia.

Don Joaquín Rodríguez, á la de Aloira; don Innocente Rodríguez, á la de Valdeorras; don Francisco Sánchez de Castilla, oficial mayor de la comisión mixta de León; D. José Alíaga, comandante militar de la Ciudadela de Seo de Urgel; D. Ramón López Domenech, sargento mayor de Lérida; D. Juan Cordoncilla, profesor de la Academia de Infantería, en comisión; D. Antonio Colomer, juez de la tercera región; D. Tomás González Rivero, oficial mayor de la comisión mixta de Canarias; D. Marcelino Moya, excedente, y D. Teodoro F. Cuevas, á las liquidadoras de cuerpos disueltos.

D. Emilio Feliu, oficial mayor de la Comisión mixta de Baleares; D. Robustiano Garrido, juez instructor de la cuarta región; don Joaquín Ibáñez, D. Rafael Bernabéu, D. José Pardo, D. José Ruiz, D. Luis Augusto, don Celso Guelbenzu, D. Juan Mexía, D. José Díaz, D. José Peraza y D. Oliverio González Palacios, excedentes.

Comandante (E. R.): D. Santiago Valdezas, á la zona de Murcia, en situación de reserva.

Capitanes: D. Francisco Novoa, al regimiento de Guadalajara; D. Juan Gómez Pérez, al de la Constitución; D. Blas Gómez Pérez, al de la Constitución; D. Humberto García, al de Andalucía; D. Rafael Prado, al de ídem; D. Manuel Muñoz, al de ídem; D. Matías Solchaga, al de Mahón; D. Rafael Martínez, al de Orotava; D. Juan Soto, al de Guipúzcoa; D. Andrés Martínez Uribe, al de ídem; D. José González Vallarino, al de Ceuta; D. Daniel Barraca, al del Rey; D. Antonio Aceituno, al de Luchana; D. Manuel Loma, al de Bailén; D. Ladislao Cuadrado, al de San Marcial; don Ildefonso Navarro, al de América; D. Luis Jevenois, al de Asia.

D. Angel Zavaleta, al de La Albuera; don Higinio Sánchez Aguado, al de Ceriñola; don Genaro Conda, al de Alcantara; D. Luis Díaz de Arcaute, al de Ceuta; D. Angel Bernárdex, al de Melilla; D. Francisco Rovira, al de Toledo; D. Salvador Foronda, al de la Lealtad; D. Jesús Cirujeda, al de España; D. Francisco Borrá, al de Extremadura; D. José Serrano, al del Infante; D. Manuel Pedreira, al de Zaragoza; D. Francisco Javier Folla, al batallón Cazadores de Cataluña; D. Enrique González Echevet, al de Reus; D. Manuel Molina Galano, al de Talavera; D. José Rosado, á la Caja de Montoro; D. Santiago Arbex, á la de Zaragoza.

D. Eduardo Calvo, á la de Jerez; D. Joaquín Albarracín, á la de Gerona; D. Antonio Adrados, á la de Bstanzos; D. Antonio Sánchez de Neira, á la de Segovia; D. Francisco Agustín, á la de Astorga; D. Carlos Alvarez Umo, á la de Málaga; D. Manuel Hazañas, á la de Huerca; D. Antonio López, á la de Santiago; D. Julio Mestre, á la de Villafraña; D. Luis Arjona, á la de Lérida; don José Martínez Olalla, al cuadro para eventualidad en Ceuta; D. Antonio Pinilla, á la reserva de León; D. Ramon Duart, á la de Teruel; D. Benito de la Brena, á la de Soria; don Jesús Díez, á la de Plencia; D. Carlos Brasa, á la de Allariz; D. Federico Blasco, licencia que por enfermedad le fué concedida para Suiza; D. Pedro Santaolalla, á la reserva de Vitoria.

D. José López, á la de Lorca; D. José de Peralta, á la de Huelva; D. José Jiménez de la Orden, á la de Calatayud; D. Enrique Ruiz del Portal, á la de Lorca; D. Alvaro Galán, á la de Valverde, continuando en la comisión que para Cuba le fué conferida; D. Manuel Martínez, D. Ricardo Caballé, D. Antonio Fernández de Rota, D. Julio Portea y D. Emilio Tapia, excedentes; D. Julio Andreu, al regimiento de Ceuta.

Capitanes (E. R.): D. Alfonso Carrión, á la zona de Jaén; D. Ramón Pardo, á la de Murcia; D. José Villanueva, á la de Zaragoza, los tres en situación de reserva; D. Ildefonso Valín, á la reserva de Lugo; D. Lope Laborda, á la de Zaragoza; D. Dionisio Chinarro, á la de Cartagena, y D. Enrique Arbol, comandante militar del Castillo de Hostalrich.

Capitanes de la reserva territorial de Canarias: D. Miguel Armas, al regimiento de Guía; D. Federico del Castillo, ídem; D. Juan Pérez, al de Orotava, y D. Manuel Pizar, al batallón cazadores de Fuerteventura, de plantilla los cuatro.

Primeros tenientes: D. Francisco Butigieg, al regimiento de Sevilla; D. Emilio Bruna, al de Cuenca; D. Casimiro Navarro, al de Isabel II; D. Marcelino Hernández, al batallón cazadores de Arapiles.

D. Luis Martos, al regimiento de Saboya; D. Tomás Savillano, al de Extremadura; D. Emiliano Fernández Córdón, al de San Fernando; D. Pedro López Hits, al de Melilla; D. Enrique Colomer, al de Oumba; D. Ricardo Pujol, al de Mallorca; D. Francisco Ríos, al batallón Cazadores de Madrid; don Fernando Salavara, al de Llerena; D. Carlos Alvarez, al de Llerena; D. José Ossat, en comisión en la Academia de Infantería, al regimiento de Castilla, continuando en la expresada comisión; D. Tomás Alvarez Arenas, al regimiento del Rey; D. Rosendo Asensi, al de Gravelinas, y D. José Coronel, al de Soria.

Primeros tenientes (E. R.): D. Pedro Díaz Barco, á la caja de Azaar; D. Matías Pascual, á la reserva de Guadalajara; D. Andrés Sánchez, á la de Zafra, y D. Eugenio Izquierdo, á la de Zamosa.

Primer teniente de la reserva territorial de Canarias: D. Federico López Martín, al regimiento de Guía, de plantilla.

Segundos tenientes: D. Francisco López-Guerrero, al regimiento de la Lealtad; don Emilio Luque, al del Rey; D. Francisco Ruano, al de Extremadura; D. Eduardo Ramos, al de Extremadura; D. Luis Fernández Gomila, al de Guadalajara; D. Mariano Bueno, al de Africa; D. Joaquín Gargojo, al de Africa; D. Ramón Díaz Guevara, al batallón Cazadores de Cataluña, y D. Manuel Oliver, al de Tarifa.

D. Enrique Alonso, al regimiento de Mallorca; D. Alfonso Urgel, el batallón Cazadores de Alfonso XII; D. Luis Parras, al regimiento del Serrallo; D. José Pérez, al de Cantabria.

Segundos tenientes (E. R.): D. Antonio Toribio, á la reserva de Valladolid; D. Fernando Moreno, al regimiento de Soria; D. Alfredo Hernández, al de España; D. Aureliano Vardillo, á la Caja de Ciudad Real; D. Francisco Santos, á la reserva de Alcazar; D. Modesto Márquez, á la de Algeciras; D. Ursino Crespo, á la Caja de Madrid; D. Pío Francisco, á la reserva de Madrid; D. Domingo Elena, á la reserva de Osona; D. Víctor Méndez, al regimiento de la Reina; D. Andrés Morales, al de San Fernando; D. Isidro Lóp z, á la reserva de Almería; D. Francisco Gutiérrez, á la de Antequera; D. José Llopis, á la Caja de Alcoy; D. Emilio López Menchero, á la reserva de Toledo.

D. Domingo Rubio, á la Caja de Alabaes; D. Leonardo Sánchez, á la zona de Badajoz en situación de reserva; D. Vicente Salvatierra, al regimiento de América; D. Simón Sanz, al de Garelano; D. José Conchado, al de La Albuera; D. José Torrel, al de Luchana; D. Carmelo Berronal, á la reserva de Valencia; D. Luis López Buitrago, en situación de reserva por herido, á la zona de Cádiz.

Se eliminan de la escuela de aspirantes á O. M. los brigadas D. Francisco Gordillo, D. Angel Balda y D. José Isidoro, y se conde-

de ingreso á D. Felipe Martínez y D. Amalio Gimeno.

Guardia civil.

Concedese el retiro á los tenientes coroneles D. Arturo Molina y D. Federico Norberto, y al primer teniente D. José Gil.

Maestros de taller.

Los del material de Artillería, D. Antonio Crumols, es destinado al depósito de armamento de Victoria; D. Francisco Alvarez, al parque de Cartagena, y D. Joaquín Monasterio, al de Sevilla.

Sargentos de Ingenieros.

En la escala de reenganchados con premio ha habido nueve bajas por ascenso á oficial, y altas D. Emilio Jiménez, D. Ramón Paris y D. Joaquín Fornés.

Intendencia.

Son destinados: Oficiales terceros: D. Manuel Fernández Martínez, á la Intendencia de la sexta región; D. Rafael Pezzi, á la Comandancia de tropas de campaña de Melilla; D. Luciano Claro, á la ídem de tropas de Ceuta; D. César Ranz de Madrazo, á la ídem de tropas de campaña de Melilla; D. Miguel Llopis, á la ídem de tropas de Ceuta; D. Vicente Valiente, á la Subintendencia de Melilla, y D. José Bonet, á la Comandancia de tropas de campaña de Melilla.

Sanidad Militar.

Se destinan: Farmacéuticos segundos: D. José de la Higuera, á excelente en la séptima región, y en comisión á la farmacia militar de Valladolid; D. Ramón Fraguas, á la farmacia militar de Madrid, núm. 2; D. Miguel Campoy, al hospital de Ceuta, y D. Nicolás Gutiérrez García, al hospital de Palma de Mallorca.

Libros y revistas

Agenda culinaria para 1914.

A LAS SEÑORAS

Las interesadas en la «Agenda Culinaria para 1914, publicada por la Casa Editorial Bailly Bailliére, ha sido puesta á la venta, y que, dada la gran aceptación de dicha obra y la demanda que de ella hacen, será muy probable que pronto, al igual de años anteriores, agotada.

Por tal motivo damos complacidos la noticia á nuestras lectoras, para que se provean pronto de dicha «Agenda Culinaria para 1914», si no quieren privarse de tener en sus casas un libro tan útil y beneficioso para el buen orden de la misma.

El precio es el de 2 pesetas encuadernada, y está de venta en todas librerías y tiendas de objetos de escritorio, como también en la Casa Editorial Bailly Bailliére, Núñez de Balboa, 21, y Plaza de Santa Ana, 11, Madrid. En provincias aumenta 50 céntimos más para gastos de certificado.

El Diario de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

Plano de Melilla.

Se ha dispuesto que se ponga á la venta en el Depósito de la Guerra, el plano de Melilla.

Proyecto de acuartelamiento.

Mañana publicará el «Diario Oficial» los programas é instrucciones que han de servir de base para la redacción de los proyectos y anteproyectos de acuartelamiento.

Matrimonios.

Se han concedido reales licencias para contraerlo al comandante de Infantería D. Mateo Trillo y al primer teniente de Carabineros don Felix Castellón.

Brigadas y sargentos.

Mañana publicará el «Diario Oficial» la relación de 159 sargentos de ingenieros acogidos á la ley de 15 de Julio de 1912, consignando los periodos de reengancho en que se hallan comprendidos en 1.º de Enero último. —Causa baja en el Ejército, por haber obtenido destino civil, el sargento de infantería D. Ramón Beicer.

Cabos.

Se destina á las fuerzas regulares indígenas de Melilla, á los cabos de caballería José Feijoo é Ildefonso Fernández.

Del Ministerio de Marina

El ministro de Marina.

El ministro de Marina, general Miranda, restablecido de la leve dolencia que le ha retenido en cama un par de días, volvió ayer á su despacho oficial.

Teatros

REAL

Mañana miércoles se pondrá en escena «Sanón y Dalis», que ha dado ocasión de extraordinario lucimiento á la señorita Francani, ilustre mezosoprano, y al noble tenor español F. Amadas, siendo los demás intérpretes los Sres. Giordani, Verdaguer, Vidal, Del Pozo, Oliver y Tancó.

Tomará parte en los bailables la bella primera bailarina señorita Horn.

Rogamos á nuestros suscriptores que de cualquier queja que tengan en el servicio del periódico, den cuenta inmediatamente para subsanar la falta, acompañándonos una faja del diario siempre que escriban á esta administración.

LA "MEDIANERIA" EN CANARIAS

Es una especie de contrato algo parecido a la Aparcería y que puede decirse es casi en absoluto el único seguido en la mayoría de las fincas de la provincia.

La Medianería, cuyo origen é implantación se explica en épocas en que la vida era aquí poco menos que patriarcal, consiste en un contrato verbal sin más garantía que la buena fe, y por el cual el propietario entrega al colono, para su explotación, tierras, ganados, algún capital y el 50 por 100 de las utilidades, á cambio del trabajo manual y algunos elementos como la mitad de las semillas y abonos aportados por este último.

La prueba más evidente de que esta forma de arrendamiento no podía subsistir más que en ciertas y especialísimas circunstancias es que hoy día se nota un malestar y descontento entre el propietario y el colono debido á que la acción del tiempo con sus naturales evoluciones sociales, ha ido minando una obra que sólo podía conservarse cuidadosamente guardada de todo contacto con las modernas corrientes generales de progreso, cuya primera acción sobre el obrero se manifiesta casi siempre por un movimiento de recelo hacia el propietario ó patrono.

La Medianería tiene á nuestro juicio un gravísimo inconveniente, cual es el de confiar la dirección de la agricultura á personas que en su mayoría no saben leer ni poseen otros conocimientos agrícolas que los primitivos y rutinarios, heredados de generación en generación. Esto mismo, unido á su deseo de llegar al producto final en el menor riesgo y molestia posibles por su parte, constituye una dificultad casi insuperable cuando se trata por el propietario de introducir alguna innovación en material ó cultivo, por el medianero desconocida, el cual se encarga de desvirtuar sus ventajas para volver solicitó con sus clásicos procedimientos. En esta lucha, en la cual por una parte el colono cuenta con todos los privilegios de un socio industrial, y por otra no hay mucho entusiasmo en el propietario, la mayor parte de las veces sale derrotada y vencida la idea que, sostenida y practicada con buen deseo, hubiera de hacer evolucionar hacia su perfeccionamiento á la agricultura del país.

Es un factor importantísimo hoy día en la agricultura, con las luchas que se originan para la conservación y conquista de mercados que consuman los productos, el conocimiento de la exacta situación económica de los cultivos que se explotan. Una buena economía rural, inteligentemente aplicada, permite conocer la «verdadera utilidad líquida», confundida lastimosamente con tanta frecuencia con una «ganancia» que no es la verdadera utilidad, sino una suma de ingresos de las cuales aún deben restarse determinados gastos.

Creemos que la medianería tiene que dificultar notablemente el establecimiento de una perfecta contabilidad, porque si bien es cierto que el propietario puede llegar de algún modo á determinar su utilidad, no puede, es muy difícil que pueda apreciar el exacto valor económico de todos y cada uno de los elementos que intervienen en la explotación, porque falta aquella continuidad, equilibrio y ar-

monía entre dichos elementos desde el instante en que con la medianería se establece una división enorme entre dos grupos de elementos: los que posee el propietario y los que aporta el medianero, y si los primeros son de fácil investigación y apropiación, y los segundos no llegan á ser apreciados durante su desarrollo, sino al final de las cosechas y siempre recurriendo á la buena fe, tanto por una parte como por la otra.

Los perjuicios con que esto se origina á la agricultura son grandes, porque el propietario tendrá que hacer grandes esfuerzos si quiere apreciar las ventajas é inconvenientes de alguna innovación ó adelanto que quiera adoptar, y en muchos casos se retraerá completamente, sobre todo cuando trate de ensayar maquinaria que facilite, y haga más útil la labor del obrero, desde el momento en que, al cooperar el colono con su trabajo manual, puede creer el propietario que su innovación ha de beneficiar más al medianero.

No podemos negar que toda costumbre, sea buena ó mala, tiene su razón de ser y la medianería, aparte de lo que al principio dejamos dicho, ha sido un medio de cultivar las fincas de aquellos propietarios, que sin practicar el absentismo en el verdadero sentido de la palabra, no se encontraban en condiciones de dirigir personalmente su explotación.

Es hoy un hecho cierto que, aparte del arrendamiento á plazo más ó menos largo, la medianería proporciona la mayor tranquilidad al propietario, y muchos afirman que de esta manera obtienen más utilidad de su finca. Pero este resultado es más aparente que real, ó en último término consecuencia de comparar una cosa mala con otra peor. En efecto, el medianero, á fin de ahorrarse el mayor número posible de obreros remunerados, despliega una más grande actividad que si sólo tuviera el estímulo de un jornal y emplea en las faenas del campo á toda su familia. Pero en esta economía de mano de obra se suele traducir el ahorro inmediato de unas pesetas en obreros con fuerza y conocimientos suficientes, en una imperfección en cuidados culturales durante la explotación con perjuicio de las cosechas. Por otra parte, el agricultor compara el resultado que le rinde la medianería con el que obtendría poniendo al frente de la finca un encargado á sueldo fijo en cuyas manos y conocimientos (iguales éstos á los de un medianero) casi en absoluto deposita la dirección de las fincas. La comparación en este caso, tiene forzosamente que favorecer á la medianería.

La mayor parte de los propietarios dan otra razón que juzgan de mucho peso en favor de la medianería y es la falta de brazos para las faenas del campo, pero si es cierto que en estos campos faltan brazos para la actual extensión é intensidad de los cultivos, seguirán faltando lo mismo aunque se ponga al frente de la finca un encargado, un medianero ó el propietario. Lo que ocurre, y ya lo hemos dicho antes, es que la medianería suplente en parte y eficientemente la escasez de trabajadores, originando como consecuencia inmediata una imperfección en los cultivos que produce pésimos resultados para unos y otros.

Creemos firmemente que sólo debe cultivarse lo que pueda ser bien atendido, y que es un grave error debilitar el esfuerzo

preciso para una determinada superficie por querer alcanzar una mayor.

Si el agricultor toma á su cargo la explotación con conocimiento de la empresa que acomete, es indiscutible que será la forma más perfecta para obtener la mayor utilidad posible, porque la producción agrícola es un producto de varios factores, variables, sí, pero cuanto mayores y más inteligentes sean, mayor será el producto que arrojen.

La misión de la Granja en el problema de la medianería creemos que es de una importancia perfectamente determinada, no para hacer desaparecer dicha forma de arrendamiento, porque ésto sólo puede conseguirse por medio de una evolución más ó menos larga y en la que han de intervenir no pocos factores ajenos á los Centros Oficiales Agrícolas, sino para hacer tales arrendamientos lo más perfectos posible por medio de la enseñanza y el ejemplo.

R. Godínez.

Cuentan de un dandy que un día muy desesperado estaba, pues por mucho que limpiaba su calzado no lucía. —¿Habrá una pasta—decía—que barata sin igual me dé un brillo magistral? Mas templando sus enojos se apareció ante sus ojos una cajita de «ERDAL».

Boletín de suscripción

D..... cuya dirección es así:..... desea suscribirse á EJERCITO Y ARMADA por años, semestres, trimestres, meses (1). La mejor forma de cobro es..... (Firma).

Boletín de reclamación

(1) Táchese lo que no se desee. NOTAS.—Jara cada obra llénese un Boletín. —Ha de acompañarse una faja del periódico con la dirección del peticionario.

Boletín de reclamación

Sr. Administrador de EJERCITO Y ARMADA. Muy señor mío: me falta el número correspondiente al siguiente día:..... (1) (Firma.)

(1) Basta la fecha del mes. NOTAS.—Acompáñese una faja, á cuyo fin deben guardarse siempre un par de ellas. —No se servirán números cuya reclamación se reciba ocho días después de su fecha. Caso de haberse agotado lo manifestamos al suscriptor.

NOTICIAS

PREMIO BARAJAS

La Sociedad Oto-rino laringológica de Madrid adjudicará un premio de 500 pesetas, donado por el Excmo. Sr. Dr. D. Luciano Barajas, á la mejor Memoria que se presente sobre el tema «Progresos de la cirugía otológica desde 1890 hasta nuestros días y juicio crítico de los mismos». Además se otorgará un accésit á la Memoria que la siga en mérito, consistente en el título de «Miembro correspondiente de la Sociedad».

Las Memorias deberán estar escritas en castellano y con letra clara, debiendo remitirse á la Secretaría de la Sociedad Oto-rino-laringológica, Colegio de Médicos (Mayor, número 1), antes del 15 de Junio de 1914.

Los autores no deberán firmarlas ni rubricarlas, distinguiéndolas con un lema igual al del sobre de un pliego cerrado que remitirán adjunto y el cual contendrá su nombre y residencia.

El fundador y la Junta directiva de la Sociedad, en la sesión ordinaria que se celebre en dicho mes de Junio, nombrará la Comisión de especialistas que hayan de juzgar los trabajos presentados.

Los premios se adjudicarán en la sesión inaugural del curso de 1914 á 1915, y los pliegos de las Memorias no premiadas se inutilizarán en la primera sesión de gobierno que se celebre después de la inaugural, á no ser que fuesen reclamados oportunamente por sus autores.

Madrid, Octubre de 1913.—El presidente, Juan Cisneros.—El secretario, Eduardo G. Gereda.

CRUZ DE BENEFICENCIA

Se ha concedido la Cruz de Beneficencia de primera clase con distintivo morado y negro, al distinguido Dr. D. Lázaro Martín Pindado, teniente alcalde del distrito de la Universidad.

Los grandes servicios prestados por el doctor Martín Pindado en el Hospital de San Juan de Dios durante la epidemia de tífus exantemático de 1909, le hacen muy acreedor á la honrosa distinción que se le ha conferido, por la que le felicitamos cordialmente.

Servicio obligatorio

Interesante á Zonas, Comisiones mixtas, Diputaciones, Consulados, Ayuntamientos y padres de familia

Nuestro «Servicio militar obligatorio» contiene:

- I.—Ley de bases de 29 de Junio de 1911, aclarada y comentada.
- II.—Ley articulada de 19 de Enero de 1912.
- III.—Instrucciones para su aplicación, de 26 de Enero de 1912.
- IV.—Disposiciones posteriores y aclaratorias.
- V.—Ley rectificadora por R. O. de 27 de Febrero de 1912.
- VI.—Índice general concordado por orden alfabético

Precio: 3,50 pesetas.

Espectáculos para hoy

No publicamos más carteles de espectáculos que aquellos que entendamos merecen ser recomendados á nuestros lectores.

REAL.—A las 9, Sonámbula.

ESPAÑOL.—9,30, El Centenario y El susto de la condesa.

COMEDIA.—A las 9,45, El secreto.

PRINCESA.—A las 9,45 Por los pecados del rey.

LARA.—A las 6 (doble), Los pastores.—A las 10 No la bagas y no la temas.—A las 11, Los pastores.

CERVANTES.—A las 6,30 El modelo de Virtudes.—A las 10, La cuerda floja.—A las 11, El modelo de Virtudes.

APOLO.—A las 6, Molinos de viento.—7,15 El arroyo.—10,15, La catedral.—11,30, ¡Si yo fuera Rey!

ZARZUELA.—A las 6, La costa azul.—A las 10,30, Eva.

PRICE.—A las 9,15, El zapatero y el rey.

COMICO.—A las 7 (señilla) La última película.—10,30, La gentuza.

NOVEDADES.—A las 6, A orillas del Ebro.—7,15 El expreso de las diez.—9,15, Con permiso de Romanones.—10,15, La canción del trabajo.—11,30, Matías López.

GRAN TEATRO.—A las 6, La película de gran espectáculo «Marco Antonio y Cleopatra».—A las 10,15, «Marco Antonio y Cleopatra». Durante la proyección estará la sala completamente iluminada.

COLISEO IMPERIAL.—A las 4,15 y 8,15, Películas. 5,15, La muñequita sabia. 6,15 Del enemigo el consejo.—9,15, El cuento del tren.—10,15, Doña Clarines y la primera conquista.

INFANTA ISABEL.—A las 5,30, Matrimonio solidario.—A las 6,30, Don Juan de Carillana y Gente distinguida.—A las 9,30, Matrimonio solidario.—A las 10,15, Matrimonio interino.

MANON PALACE (Alcalá 20).—Teléfono, 755.—Grandes secciones de cinema artístico. Los domingos y días festivos desde las 5.—Programa de las mejores marcos.—Estrenos de diario. A las 9,30 y á las 11,45, La niña de los Peines y los Hermanos Palacios.

ROYAL KURSAAL (antes Regio). Compañía internacional de variedades.

BENAVENTE.—De 5,30 á 12,30, Sección continua de cinematógrafo. Todos los días estrenos.

ALON MADRID.—A las 7, 9,45, 10,45 y 11,45, Manolita Alonso, Caridad la Bonita, Pilar Alonso, Marina Guillén, Linda Perla, Diamantina, Chispita, Noche del rompimiento, La dormida, Mimosa, Calleja, los señores Fernández y Guillén.

LA BOLSA

| VALORES PÚBLICOS                                                                                                                    | Día 22 | Día 24 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|
| <b>4 por 100 perpetuo interior.</b>                                                                                                 |        |        |
| Fin corriente.....                                                                                                                  | 78 89  | 78 70  |
| Fin próximo.....                                                                                                                    | 00 00  | 78 95  |
| <b>Al contado.</b>                                                                                                                  |        |        |
| Serie F de 50.000 ptas. nominales.                                                                                                  | 78 87  | 78 70  |
| » E de 25.000 »                                                                                                                     | 79 05  | 78 95  |
| » D de 12.500 »                                                                                                                     | 80 30  | 80 55  |
| » C de 5.000 »                                                                                                                      | 82 20  | 82 20  |
| » B de 2.500 »                                                                                                                      | 82 50  | 82 50  |
| » A de 500 »                                                                                                                        | 83 10  | 83 20  |
| » G y H de 100 y 200 nomis.                                                                                                         | 00 00  | 85 50  |
| En diferentes series.....                                                                                                           | 00 00  | 00 00  |
| <b>4 por 100 amortizable.</b>                                                                                                       |        |        |
| Serie E de 25.000 ptas. nominales.                                                                                                  | 00 00  | 80 00  |
| » D de 12.500 »                                                                                                                     | 00 00  | 80 00  |
| » C de 5.000 »                                                                                                                      | 80 00  | 80 00  |
| » B de 2.500 »                                                                                                                      | 80 00  | 80 00  |
| » A de 500 »                                                                                                                        | 80 00  | 80 10  |
| En diferentes series.....                                                                                                           | 00 00  | 00 00  |
| <b>5 por 100 amortizable.</b>                                                                                                       |        |        |
| Serie F de 50.000 ptas. nominales.                                                                                                  | 98 25  | 98 35  |
| » E de 25.000 »                                                                                                                     | 93 30  | 98 63  |
| » D de 12.000 »                                                                                                                     | 88 50  | 98 05  |
| » C de 5.000 »                                                                                                                      | 99 00  | 99 10  |
| » B de 2.000 »                                                                                                                      | 99 00  | 99 40  |
| » A de 500 »                                                                                                                        | 99 25  | 99 10  |
| En diferentes series.....                                                                                                           | 00 00  | 99 50  |
| <b>Bancos y Sociedades.</b>                                                                                                         |        |        |
| Cédulas hipotecarias al 1 por 100.                                                                                                  | 97 55  | 100 40 |
| Acciones del Banco de España.....                                                                                                   | 456 00 | 458 50 |
| Idem de la O. de Tabacos.....                                                                                                       | 000 00 | 297 00 |
| Idem del Banco Hipotecario.....                                                                                                     | 000 00 | 000 00 |
| Idem del de Castilla.....                                                                                                           | 000 00 | 000 00 |
| Idem del Hispano-americano.....                                                                                                     | 000 00 | 000 00 |
| Idem del Español de Crédito.....                                                                                                    | 000 00 | 000 00 |
| Idem del del Río de la Plata.....                                                                                                   | 489 50 | 487 00 |
| Idem del Central Mexicano.....                                                                                                      | 000 00 | 000 00 |
| Azucareras preferentes.....                                                                                                         | 000 00 | 00 00  |
| Idem ordinarias.....                                                                                                                | 00 00  | 00 00  |
| Idem obligaciones.....                                                                                                              | 00 00  | 00 00  |
| <b>Otros valores.</b>                                                                                                               |        |        |
| O. Gral. M. de Electricidad.....                                                                                                    | 00 00  | 00 00  |
| Sociedad Eléctrica de Chamberí.....                                                                                                 | 00 00  | 00 00  |
| Idem id. id. obligaciones.....                                                                                                      | 00 00  | 00 00  |
| Electricidad Media de Madrid.....                                                                                                   | 00 00  | 00 00  |
| O. Peninsular de Teléfonos.....                                                                                                     | 00 00  | 00 00  |
| Canal de Isabel II.....                                                                                                             | 00 00  | 00 00  |
| Construcciones metálicas.....                                                                                                       | 00 00  | 00 00  |
| Ferrocarril de Valladolid á Ariza.....                                                                                              | 000 00 | 000 00 |
| Unión de Explosivos.....                                                                                                            | 000 00 | 000 00 |
| Obligaciones Dip. provincial.....                                                                                                   | 00 00  | 000 00 |
| Sociedad Editorial de España.....                                                                                                   | 000 00 | 000 00 |
| Fundador.....                                                                                                                       | 000 00 | 000 00 |
| Idem id. id.—Ordinario.....                                                                                                         | 00 00  | 00 00  |
| O. Madrileña de Urbanización.....                                                                                                   | 00 00  | 000 00 |
| <b>Ayuntamiento de Madrid</b>                                                                                                       |        |        |
| Obligaciones de 250 pesetas.....                                                                                                    | 00 00  | 00 00  |
| Idem de Erlanger y Compañía.....                                                                                                    | 00 00  | 00 00  |
| Idem por resultados.....                                                                                                            | 00 00  | 00 00  |
| Id. por expropiaciones del interior.....                                                                                            | 92 00  | 92 25  |
| Idem id. en el ensanche.....                                                                                                        | 00 00  | 00 00  |
| <b>Cambios sobre el extranjero</b>                                                                                                  |        |        |
| París, á la vista.....                                                                                                              | 6 50   | 6 70   |
| Londres, á la vista.....                                                                                                            | 26 97  | 27 00  |
| <b>Barcelona.</b>                                                                                                                   |        |        |
| Interior, fin de mes, 7,82.—Idem próximo, 00,00.—Amortizable, 00,00.—Nortes, 97,45.—Alicantes, 93,40.—Frances, 6,74.—Libras, 27,04. |        |        |

**Agendas Bailly-Bailliére para 1914**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Agenda de Bufete</b><br>CONTIENE<br>Diario en blanco para anotaciones de ingresos y gastos, con importantes datos, muy necesarios en oficinas de Banca, Comercio, particulares, etc.<br>Cuatro ediciones económicas.<br>En Madrid: 1,50, 2 y 3 pesetas.<br>En Provincias, 0,50 más. | <b>MEMORANDUM DE LA Cuenta diaria</b><br>CONTIENE<br>Secciones especiales para anotar visitas; señas útiles; gastos é ingresos diarios, y cuanto se necesita para llevar ordenados y sin temor a que se olviden los múltiples asuntos en que se desarrolla la vida moderna.<br><b>PRECIOS</b><br>En Madrid: 2,50 y 3 pesetas.<br>En Provincias, 0,50 más. | <b>Agenda Cuinaria</b><br>LIBRO DE LA COCINA que contiene 365 recetas y más de 700 recetas.<br>Explicación de los guisos en los menús diarios.—Agenda para anotar el día los gastos de cocina.<br><b>PRECIOS</b><br>En Madrid, 2 pesetas.<br>En Provincias, 0,50 más. | <b>AGENDA médico-quirúrgica de bolsillo</b><br>ó Memorandum terapéutico. Formulario moderno y diario de visita.<br>CONTIENE<br>Diario en blanco para las anotaciones particulares.— Hojas para los trazados del pulso y temperatura.— Memorandum de terapéutica médico-quirúrgica y obstétrica.— Formulario.— Venenos y contravenenos.— Señas útiles á médicos, farmacéuticos y veterinarios, etc., etc.<br><b>PRECIOS</b><br>En Madrid, 2,50 pts.<br>Con cartón piel..... 5,00<br>En Provincias, 0,50 más. | <b>Agenda de Bolsillo</b><br>PARA uso de Particulares.<br>Precioso libro de notas, dividido por días, con interesantes datos sobre Correos, Telégrafos, Teléfonos, tranvías, carruajes, etc.<br>Encuadernado en tela, con bolsillo interior y porta-lápiz.<br><b>PRECIOS EN MADRID</b><br>De dos días en planis..... 1,50 pts.<br>Con cartón piel..... 3,00<br>De un día en planis..... 2,00<br>Con cartón piel..... 3,50<br>En Provincias, 0,50 más. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Almanaque Bailly-Bailliére**

ENCICLOPEDIA POPULAR ILUSTRADA PARA 1914

EN RÚSTICA 1,50 ptas. EN CUADERNADO 2 pesetas.

454 espléndidos regalos. Lotería gratis EN EL núm. 26.667.

550 páginas de texto. = 1.000 grabados. = 10 mapas.  
En Provincias, 0,50 más para gastos de franqueo y certificado.

CASAS DE EFECTOS MILITARES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

CORDONERIA

CELADA, MAYO, 31

Cordones de manto para órdenes militares, cordones para bolsas de toga, cordones de hombro, fiadores de manto, cíngulos, manípulos y toda clase de cordonería en oro, plata y sedas para iglesia, muebles y vestidos.

Fábrica ROLLO, 8, MADRID.---Premiada con medalla de plata en la Exposición Internacional de Madrid, 1907

EFECTOS MILITARES

CELADA, MAYO, 31

Ceñidores, bandoleras, dragonas, hombreras, cordones, fajas, fajines, forrageras, porta-sables, condecoraciones, souches y galones de oro, plata y seda

GORRAS ROSES

SE CORRA POR CARGOS A GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS

PASAMANERIA

CELADA, MAYO, 31

Flecos para cortinas, muebles, vestidos, pantallas, etc.; agremanes, puntillas, galones, abrazaderas, alzapauos y toda clase de pasamanería en oro, plata y seda.

CALZADOS



LIQUIDO

más de 20.000 pares para caballero, en clase superior, todo suela, desde 7 pesetas (Vici).

Espoz y Mina 20, 1.º, y Gonde de Romanones, 16, tienda.

Ver kiosco frente Apolo.



SASTRERIA MILITAR

DE LA

Viuda é hijos de J. V. Pascual

CASA FUNDADA EN 1814

Atocha 113, MADRID.---Teléfono, 2.913

Contratista de vestuario para la Guardia civil y Carabineros desde la creación de ambos Institutos. Contratas para uniformes civiles y militares.

El dolor, vencido.

Jaquecas, neuralgias, dolor de cabeza, dolor de muelas, reumatismos, etc., no resisten nunca á la primera toma de

KALMINE

De venta en cajas de uno y dos sellos

MADRID: Borrell hermanos: Puerta del Sol, 8.---Por mayor: Pérez Martín y C.ª, Alcalá, 9.---Agente para España, G. Isorn.

Urizar y Aldecoa

BILBAO

Efectos navales y artículos para ferrocarriles y minas.

HIERRO Y ACEROS.---Grandes existencias.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL  
 COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS  
 Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas  
 COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO  
 Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal  
 48 AÑOS DE EXISTENCIA  
 Seguros contra la vida.---Seguros contra incendios  
 Alcalá, 43.---OFICINAS: Caballero de Gracia, 6a

USAD  
 betún  
 Erdal

**Fábrica de corbatas**  
 12, CAPELLANES, 12  
 CAMISAS, GUANTES, PAÑUELOS Y GÉNEROS DE PUNTO  
 ELEGANCIA---ECONOMIA  
 Precio fijo --- ECONOMIA --- Precio fijo

--- MEDALLA DE AFRICA ---

Creada por Real decreto de 8 de Septiembre último (D. O. núm. 208) la Medalla de Africa, así como los pasadores para la misma, la Sociedad DIEZ Y COMPANIA la ha acogido en su Fábrica de botones y efectos militares y puesto á la venta en su despacho,  
 PRECIADOS, 10.---MADRID

Vino de Peptona ORTEGA

para CONVALECIENTES y PERSONAS DEBILES es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo etc.

LOS ANÉMICOS deben emplear el vino ferruginoso, que tiene las propiedades del anterior, mas la reconstituyente del hierro.

Primera y única fabricación en grande escala de las Peptonas y sus preparados por medio del vapor y con todos los aparatos más modernos.---Medalla de oro en el IX Congreso internacional de Higiene y en la Exposiciones Universales de Bruselas, 1910, y Buenos Aires, 1910

ORTEGA

LABORATORIO FABRICA, PUENTE DE VALLECAS.---FARMACIA, CALLE DEL LEON, NUMERO, 18

MADRID



Comprimidos alimenticios ORTEGA

A base de carne digerida de vaca.---Preparado para reparar y asimilable.--- Muy útil para personas sanas ó enfermas que necesitan tomar alimentos fácilmente digestibles y nutritivos con frecuencia ó á esaora (excursiones, viajes, sports, etc.)

Cada comprimido equivale á diez gramos de carne de vaca.---Caja con 48 comprimidos, 3,50 pesetas.

COMPANIAS NAVIERAS Y CASAS DE EFECTOS NAVALES

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Buenos Aires.---El día 4 de Noviembre saldrá de Barcelona el 5 de Málaga el 7 de Cádiz, el vapor «Reina Victoria Eugenia», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Nueva-York, Cuba y Méjico. (Servicio del Mediterráneo).---El día 25 de Noviembre, saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Mantel Calvo» directamente para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

Línea de Venezuela-Colombia.---El día 10 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Buenos Aires», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa) Habana, Puerto Limón y Colon, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabele, y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacifico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes á conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con transbordo en Curacao y para Cumana, Carpano y Trinidad con transbordo en Puerto Cabello.

Línea de Filipinas.---El día 15 de Noviembre saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «C. de Bizaguirre», directamente para Port-Saïd, Colombo, Singapore, Ho Ho, Suez, y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Suava, Quina, Japón y Australia.

Línea de Fernando Poo.---El día 2 de Noviembre saldrá de Barcelona el vapor «C. de Cádiz» con escalas en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz, directamente para Tanger, Casablanca, Adzagan, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo.

Regreso de Fernando Poo el 5, haciendo las escalas de Canarias y de la península indicadas en el viaje de ida.

Línea de Cuba y Méjico.---El día 16 de Noviembre saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Reina María Cristina», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Quesada y Pánuco con transbordo en Habana el vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convenientes para camastros de lujo.

AVISOS IMPORTANTES.---Rebasas en las fletes de exportación.---La Compañía hace rebajas de 50 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio comunicaciones de marítimas.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía de transporte muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Fletes convencionales por camastros de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se explican pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Servicios comerciales.---La comision que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los mercaderes que le sean entregados y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

El vapor «Alfonso XIII» saldrá para los expresados puertos de Habana, Veracruz y Tampico los siguientes días del mes de Octubre, de Bilbao el 8, de Santander el 9, de Gijón el 10, de Coruña el 11 y de Vigo el 12.

GRANDES ALMACENES DE EFECTOS NAVALES

ANTONIO VICH

Depositario de los aceites

«VACUUM»

Proveedor de la Armada española.

Cartagena, Muralla, 5, 7 y 7 dupdo.

C.º Générale Trasatlantique

Vapores correos franceses.

Viajes rápidos y directos.

Vapor «Espagne» de 14.600 toneladas

De Santander y La Coruña. } A la Habana en diez días.  
 } A Veracruz en doce días.

Salidas de Santander el 22 de cada mes.  
 Salidas de La Coruña el 23 de cada mes.  
 Servicio mensual de Vigo á Cuba, México y Nueva Orleans, y de La Coruña á Puerto Rico y Haití.

Servicio mensual de Bilbao á New-York.

Servicio semanal entre El Havre y New York.

Viajes regulares á las Antillas, Costafirme y combinaciones en Colón-Panamá para los puertos del Pacifico.

Servicio semanal entre Cartagena y Orán.

AGENCIAS EN ESPAÑA:

Barcelona: S. Talavera é hijos.---Cádiz: A. Sire.---Cartagena: J. M. Plegrián.---Coruña: N. Farina.---Santander: Vial é hijos.---Vigo: Bilbao: Carlos de Marun.

MADRID

Agencia de los coches camas.---Palacio de la Equitativa.

F. SETUAIN

INSPECTOR DELEGADO EN ESPAÑA ZURBANO, 10



COMPANIA

DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS

VAPORES EN SERVICIO

«León y Castillo» de 1.465 toneladas. }  
 «Viera y Clavijo» de 1.465 » }  
 «La Palma» ..... de 1.465 » }

«Gomera Hierro» de 800 toneladas. }  
 «Fuerteventura» de 800 » }  
 «Lanzarote» ..... de 800 » }

DIRECCION Y OFICINAS:

Puerto de la Luz (Gran Canaria)

Agentes en todos los puertos de la provincia.

ACEROS HISPANIA

SOCIEDAD ANONIMA

Capital: 2.500.000 pesetas oro

BARCELONA.---Valencia, 264, domicilio social.

Fábrica y Oficinas, Industria, 282 BADALONA

Aceros moldados y forjados.---Material para ferrocarriles, minas, Artillería, Marina y Agricultura. Cilindros para prensas hidráulicas, cilindros para laminadores, corazones y desvíos de acero al manganeso, aceros extra-duros para dinamitos y toda clase de piezas en acero fundido, para toda clase de industrias. Grandes talleres para el acabado de toda clase de piezas.---Aceros especiales al cromo, manganeso, etc., etc.---Sección especial para piezas de automóviles.--- Toda la correspondencia á la fábrica y oficinas de Badalona.

BLANDY BROTHERS & CIA.

(LAS PALMAS (Gran Canaria)

BANQUEROS

Consignatarios de varias líneas de vapores.

Agentes del «LLOYD INGLESE» y de otras

Compañías de Seguros.

Contratistas de carbón.

Disposiciones hechas para efectuar reparaciones á flote de buques de cualquier tonelaje, y en varadero, de buques hasta de 1.500 toneladas, y además para aceptar encargos para la construcción de gabarras, remolcadores y falúas de cualquier clase á precios módicos.